

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios a Honorarios
Asistente Social para Programa
Puente

Huépil, 22 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1344 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) El Art. 3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-46-LE11 "Servicios a Honorarios Asistente Social para Programa Puente".-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios de asistente social, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$345.409.- (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos) brutos mensuales , al Proveedor **ARLET MOSQUERA BILBAO** , Rut [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Administración de Fondos Programa Puente" .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr